



**ACUERDO DE FECHA 30 MAYO DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DISPOSICIÓN OCTAVA (DERECHOS) DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA CUBRIR PLAZAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DENTRO DEL PROYECTO “FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD NIVERSITARIA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN PROYECTOS DE PAÍSES PRIORITARIOS” EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO CON LA AACID (CONVENIO UMA-AACID (EXP. 2018UF005))**

Habiéndose reunido la Comisión de Selección el jueves 26 de mayo de 2022, acuerda modificar parcialmente la disposición octava (derechos) de la resolución de 21 de diciembre de 2021 arriba mencionada, que queda redactada en los siguientes términos:

“Las personas beneficiarias de las ayudas de voluntariado universitario en cooperación internacional para el desarrollo tendrán derecho a:

Ayuda para desplazamiento, alojamiento y manutención que, en función del país de realización del voluntariado, será de:

- 1.100 € para viajes y estancias en Marruecos.
- 1.900 € para viajes y estancias en el resto de los países.

Esta decisión adoptada por la Comisión de Selección, a propuesta del Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional, se fundamenta en el aumento del coste de los desplazamientos en viajes intercontinentales.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Por orden: el secretario de la Comisión de Selección